

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

27395 PESQUERA CARPA, S.A.
(EN LIQUIDACIÓN)

Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Por acuerdo de los Liquidadores Mancomunados de esta sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la junta general extraordinaria de la sociedad "Pesquera Carpa, S.A." a celebrar en el domicilio social, sito en A Coruña, Dársena de Oza, número 54, a las diez horas del día 13 de octubre de 2009, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria al siguiente día 14 de octubre a las diez horas y treinta minutos para el caso de no reunirse quórum suficiente, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.- Análisis de la situación de la sociedad.

Segundo.- Cese del liquidador mancomunado don Francisco Correa Rey.

Tercero.- Designación de nuevo liquidador que sustituya al cesado o en su caso que la liquidación se efectúe por un solo liquidador, don Santos Arranz Lobo.

Cuarto.- Designación de tercer liquidador al amparo de lo dispuesto en el artículo 268 Ley de Sociedades Anónimas para el caso de existencia de número par de liquidadores.

Quinto.- Situación del barco Santamar, rendición detallada de cuentas de la explotación del mismo por parte de la familia Correa (Francisco Correa Rey, Blanca Correa Rey, María del Pilar Correa Jalda, Julio Justo Correa).

Sexto.- Designación de auditor para que efectúe auditoría de la empresa correspondiente a los ejercicios 2008 y parcial del ejercicio 2009 desde su inicio hasta el momento de designación del auditor.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente que tendrán derecho de asistencia a dicha junta todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos al efecto, así como el derecho genérico que asiste a todos los accionistas de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que en su caso pudieran ser sometidos a aprobación de la junta de igual modo que se recuerda a los señores accionistas que respecto al derecho de información, podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable. Igualmente se faculta al Administrador mancomunado don Santos Arranz Lobo para que requiera la presencia de Notario que levante acta de la Junta.

A Coruña, 4 de septiembre de 2009.- Francisco Correa Rey y Santos Arranz Lobo, Liquidadores mancomunados.

ID: A090066157-1

cve: BORME-C-2009-27395